
Editorial

El Consejo Editorial de la *Revista de la Facultad de Derecho* en su 41a edición, presenta este número dando a conocer a sus lectores y colaboradores en su carácter de autores o evaluadores, algunos logros relevantes alcanzados recientemente. En primer lugar, nuestra publicación forma parte desde su N° 39 de SciELO (Scientific Electronic Library Online o Biblioteca Científica Electrónica en Línea) lo que le otorga a su contenido una amplia visibilidad académica, constituyéndose en la primera revista jurídica uruguaya en integrar el prestigioso Portal.

En segundo lugar, en atención a nuestro compromiso de elevar los estándares generales de calidad que viene desarrollando la *Revista de la Facultad de Derecho*, se ha dado comienzo al uso del DOI (Digital Object Identifier), identificador que presenta variadas virtudes entre las que debemos señalar, el fortalecimiento de la internacionalización de la publicación, la garantía en el acceso directo y permanente del recurso electrónico, aunque se modifique la dirección en la red y anticiparnos en el cumplimiento de *un requisito obligatorio* para ingresar a SciELO y a varios de los principales portales y bases de datos internacionales.

La Comisión de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República comunica a sus lectores la configuración del *Portal de Publicaciones* que permite sistematizar las publicaciones, antes dispersas, con objeto de jerarquizar, difundir y promover los trabajos académicos desarrollados en el ámbito de las diferentes unidades académicas del Servicio.

Por último el Consejo Editor quiere expresar su *agradecimiento a los autores y al centenar de evaluadores* que se detallan en este número así como dar la bienvenida al “Comité Traductor” de la Carrera de Traductorado que generosamente aportará su excelencia técnica y académica.

El número presente contiene un nutrido contenido compuesto por 12 artículos correspondientes al campo de las ciencias jurídicas y sociales, de autoría de académicos de Argentina, Colombia, Cuba, España y Uruguay.

El primer artículo de Eduardo J. Arrubia, *¿Iguales o diferentes? Los derechos de las personas LGBTI en discusión* examina las conquistas recientes de los derechos formales de personas LGBTI adquiridos por este colectivo en la República Argentina y simultáneamente se abordan las tensiones materiales que ofrece la realidad social.

La colaboración de Ana Isabel Blanco García, *Necesidad de controlar de oficio las cláusulas abusivas en las relaciones de consumo*, aborda una línea jurisprudencial incorporada en Europa que aboga por dotar al juez de mayores facultades para controlar ex officio la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión celebrados entre empresarios y consumidores. El artículo analiza las diferentes regulaciones de cláusulas abusivas en los ordenamientos español y uruguayo.

El artículo de José Miguel Busquets y Andrea Delbono, *La dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985)* examinan el “nuevo autoritarismo” en América Latina desde el marco analítico propuesto por M. A. Garretón para estudiar los regímenes autoritarios del Cono Sur.

Favio Farinella en su artículo *Quo usque tandem-Interpretación de la CG Croacia v Serbia* examina críticamente el fallo reciente de “*Aplicación de la Convención para la prevención y el castigo del delito de Genocidio*” de la Corte Internacional de Justicia.

Iracema Gálvez Puebla y María Carla de la Guardia Oriol en su artículo *La Política Criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana* abordan una temática que cobra importancia por los cambios del Derecho penal nuclear, como reacción ante el fenómeno criminal y la manera que organiza por los Estados.

María Laura Osta Vázquez en su artículo *Niños y Niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX*, presenta desde la perspectiva de la historia de la infancia y la historia de los conceptos, las prácticas de un Torno montevidiano, donde los bebés eran dejados anónimamente por padres, familiares, vecinos o parteras en el siglo XIX.

Eduardo Antonio Palencia Ramos, Paola Margarita Carvajal Muñoz y Ferney Asdrúbal Rodríguez Serpa en su artículo *La nomocracia sustrato de las corrientes judicialistas en el derecho colombiano* reflexiona sobre la función de los jueces de carácter constitucional en el ámbito nacional, como función racional, reflexiva, axiológica que permite consolidar estados constitucionales, valores del derecho y justicia.

Eduardo Piazza en su artículo *La cuestión “manifiesto” en la tradición marxista* replantea el análisis marxista de la sociedad y del modo capitalista

de producción en la post guerra fría desde la obra de Negri y Hardt.

Violeta S. Radovich con su artículo *Reflexiones sobre el rol del MERCOSUR en la protección ambiental de los recursos acuáticos y marinos* examina el rol del MERCOSUR, en lo concerniente a la protección jurídica ambiental de los recursos acuáticos y marinos.

Ariel Sabiguero, Gonzalo Esnal, Virginia Ibarra, Matías Jackson, Fabrizio Messano, y Mónica Nieves en su artículo *Relaciones entre soberanía y tecnología en los tiempos de Internet* abordan las consecuencias en materia de Soberanía de los Estados resultantes del desarrollo de herramientas y servicios disponibles que generan oportunidades de comunicación y negocios en línea.

El artículo de Emilia M^a Santana Ramos *Los imperativos culturales como garantía de los derechos del inmigrante* estudia las garantías que permiten al inmigrante expresarse libremente sobre cualquier tema o creencia, y valora si el inmigrante puede actuar conforme a la cultura identitaria que le vio nacer y en la que ha ido conformando su personalidad.

Por último, Alejandro Platero Alcón en su artículo *Los efectos del incumplimiento de una subvención pública dentro de un concurso de acreedores*, investiga cómo se califica ese crédito cuando deriva de un incumplimiento de las condiciones de la subvención pública por parte del deudor concursal.